

Karadima culpable, según El Vaticano. Condenado a “vida de retiro y oración”

El Ciudadano · 19 de febrero de 2011





Mientras el proceso en la Justicia Civil chilena fue sobreseído y se mantiene cerrado, la investigación a cargo del Vaticano encontró culpable al ex párroco de la iglesia El Bosque. La decisión fue dada a conocer por Monseñor Ricardo Ezzati.

El Vaticano, por intermedio de la **Congregación para la Doctrina de la Fe**, dio a conocer el fallo eclesiástico que declara culpable al ex párroco de la iglesia **El Bosque**, Fernando Karadima, acusado por el delito de abuso sexual de menores.

La resolución, comunicada por el Arzobispo de **Santiago** y Presidente de la **Conferencia Episcopal**, Monseñor **Ricardo Ezzati**, señala que “sobre la base de pruebas adquiridas, el reverendo **Fernando Karadima Fariña** es declarado culpable de los delitos mencionados en precedencia, y en modo particular, del delito de abuso de menores en contra de más víctimas”.

El dictamen añade que “en consideración de la edad y del estado de salud de Karadima Fariña, se considera oportuno imponer al inculpado retirarse a una vida de oración y de penitencia, también en reparación de las víctimas de sus abusos”. El documento agrega que “se impone también la pena expiatoria de prohibición perpetua del ejercicio público de cualquier acto de ministerio”, así como “la prohibición de asumir cualquier encargo de la **Unión Sacerdotal del Sagrado Corazón**”.

Monseñor Ezzati declaró que el fallo se lo dio a conocer a Karadima el pasado 17 de enero.

MUCHO DOLOR

Al enterarse del fallo de la Iglesia, el abogado del sacerdote, **Juan Pablo Bulnes**, comentó a Radio **Cooperativa** que Karadima se encuentra muy dolido, pero sereno. El jurista añadió que los cargos que se le imputan al sacerdote “no corresponden a la realidad y esperamos poderlo demostrar”. En declaraciones anteriores y frente a las acusaciones que se le imputan a su defendido, Bulnes afirmó que no hubo tocaciones “a ningún menor de edad” y denunció “una concertación para hacer una acusación que busca, entre otras cosas, dañar la imagen del padre”.

Por otro lado, frente a la confirmación de que la **Corte de Apelaciones de Santiago** revisará el próximo miércoles la reapertura de la causa contra el sacerdote Fernando Karadima –después que el caso fuera cerrado el 15 de diciembre pasado por el juez **Leonardo Valdivieso**– el abogado del sacerdote expresó que “los juicios en **Chile** se deben resolver según el mérito del proceso y hasta donde yo estoy enterado no hay mérito para establecer un delito y además el cargo que se hizo que pudiera tener cercanía con un tipo delictual estaría prescrito”.

A su vez, Monseñor Ricardo Ezzati, Arzobispo de Santiago y Presidente de la Conferencia Episcopal chilena, señaló en su declaración que siente “una profunda pena y dolor por las personas dañadas” y añadió que ya se puso en contacto con las víctimas “para darles a conocer la resolución de la Santa Sede, mientras a pocos días de iniciado el Ministerio en la Arquidiócesis tuve la oportunidad de reunirme con uno de ellos”.

Ezzati agregó que, tras comunicarle la resolución del fallo a Karadima, la reacción de éste fue de “mucha sorpresa y meditación muy profunda”, y añadió que “él se considera inocente”, y aclaró que la Iglesia sólo juzga hechos externos “y no la conciencia de las personas”.

REACCIONES

El abogado querellante en el caso, **Juan Pablo Hermosilla**, afirmó a Radio **Universidad de Chile** que Karadima “ha ejercido el poder durante mucho tiempo y ha montado una máquina de abusos durante más de 40 años” y añadió que “es él quien tiene una máquina de poder y por eso resiste todos estos años, tiene un manto de protección porque es una persona muy poderosa”. A la vez, el abogado reiteró su decisión de solicitar la reapertura del caso en la justicia civil.

Entre tanto, al conocerse el fallo eclesiástico, algunas víctimas del sacerdote, como **José Andrés Murillo**, desde **Francia**, reiteró sus acusaciones contra Karadima, y afirmó que fue víctima de toques e intentos de masturbación por parte del párroco, hechos que intentó denunciar en su oportunidad, pero afirma no haber sido escuchado. Otra víctima, **Juan Carlos Cruz**, declaró a **Televisión Nacional de Chile (TVN)**, que, en alguna oportunidad, se sintió “como un mal hijo de la Iglesia” por denunciar a Karadima, pero ahora piensa que a los demás le pueden servir sus testimonios.

En cuanto a los defensores del sacerdote, éstos recibieron el fallo de forma dividida. “Yo sigo creyendo en la inocencia de él, y como en todas las justicias de todo el mundo, el derecho canónico también tiene instancias de apelación”, sostuvo una feligresa de la parroquia El Bosque, a Radio Cooperativa. Otra asistente de la parroquia, agregó que siempre “voy más allá (de la parroquia), se que como seres humanos todos somos pecadores”.

Otra de las reacciones vino del alcalde de la comuna de **Puente Alto** y vicepresidente de **Renovación Nacional** (RN), **Manuel José Ossandón**, quien afirmó en un comunicado que espera que Karadima pague por su delito. Otrora férreo defensor del sacerdote y cercano a éste, Ossandón aclaró que, al defender al párroco, actuó de buena fe y “si con mis dichos ofendí a alguien, ya pedí perdón en su momento, especialmente a las víctimas y a sus familias. Ossandón espera ahora que Karadima reciba un castigo ejemplar y manifestó estar de acuerdo con que los tribunales civiles deban reabrir el caso.

EL CASO

Fernando Karadima, sacerdote diocesano y párroco de la Iglesia El Bosque, en Santiago, fue acusado en abril de 2010 de abusos sexuales y psicológicos por el médico **James Hamilton**, el periodista Juan Carlos Cruz, el abogado **Fernando Batlle** y el filósofo José Andrés Murillo.

Al cabo de casi siete meses de investigación, la justicia civil sobreseyó el caso, sin

encontrar culpables ante las denuncias de abuso. No obstante El Vaticano confirmó las demandas presentadas por el entonces Arzobispo de Santiago, **Francisco Javier Errázuriz**, quien entregó un documento de 700 páginas en **Roma**, el cual contiene todos los testimonios de las víctimas y la defensa de Karadima, proceso que duró cerca de seis meses y que terminó con la sentencia ya conocida.

El 11 de febrero pasado, la fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, **María Loreto Gutiérrez**, pidió la reapertura de la investigación en contra de Karadima, lo que fue bien visto por la defensa de las víctimas.

Por **Christian Armaza Benavides**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)